

**ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Centésima Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2018-2021 dos mil dieciocho al año dos mil veintiuno, que se llevó a cabo el día jueves 24 veinticuatro de diciembre del año 2020 dos mil veinte, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, por la epidemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); con fundamento, además, en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García; la Síndica Municipal, Nereida Bustos Cárdenas; las ciudadanas Regidoras: María Guadalupe Cano Ortega y Sonia Cristina Uriegas Uriegas; así como los ciudadanos Regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, Reynaldo Arvizo Calvillo, Arturo Luna Ramírez, Esteban Otoniel Ortiz Tovar y Roberto Carlos Pérez Huerta. Al momento del pase de lista no estaban presentes las regidoras Natalia Posashkova y Mónica Rodríguez Martínez. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del Cabildo de este municipio es de doce y estuvieron presentes 10 diez. Se dio cuenta con el resultado del pase de lista a la Presidencia Municipal.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de

Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 24 veinticuatro de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos, se da por iniciada la Centésima Décima Segunda Sesión Extraordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Séptima Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 de los siguientes apartados:
 - a) Pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos general 2020 y remanentes de ejercicios anteriores.
 - b) Programa Operativo Anual general 2020 y remanentes de ejercicios anteriores.

De la administración centralizada, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la Quinta Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, del Sistema Municipal DIF, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Cuarta Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de San Felipe, Guanajuato, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

7. Clausura de la sesión.

El presidente abrió el debate, el Secretario tomó la voz para explicar que, por un error de impresión, en la convocatoria del Alcalde la numeración de los puntos a tratar era correcta mientras que en la del resto de las y los ediles no; que lo correcto era como lo había leído; no hubo más comentarios; entonces el Presidente le solicitó que sometiera a aprobación el orden del día y así lo hizo, se obtuvieron **10 diez votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario dijo a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido; se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación quien declaró **APROBADO por mayoría simple** el orden del día e instruyó al Secretario para que diera paso a su desahogo.

CUARTO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Séptima Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 de los siguientes apartados:

- a) Pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos general 2020 y remanentes de ejercicios anteriores.
- b) Programa Operativo Anual general 2020 y remanentes de ejercicios anteriores.

De la administración centralizada, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El Presidente Municipal dijo que la Tesorería Municipal, el 22 veintidós de diciembre de este año, mediante oficio TM.1225/2020, folio 1225, había solicitado se presentara ante el Ayuntamiento la propuesta de la Séptima Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal, correspondiente al año 2020 dos mil veinte, misma que se canalizó de inmediato a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que fuera analizada y se presentara un informe, el que ya fue entregado y se les estaba sometiendo a consideración. Se abrió el debate. La Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, regidora María Guadalupe Cano Ortega, comentó dijo que esta modificación presupuestal era para hacer movimientos entre partidas por el cierre que se acerca y que en el fondo 2510220 dos-cinco-uno-cero-dos-dos-cero

se estaba presupuestando para maquinaria y equipo de construcción \$2,250,000.00 dos millones doscientos cincuenta mil pesos, cero centavos, moneda nacional, para [la Dirección de] Obras Públicas y de ese mismo fondo, en el área [Dirección] de Servicios Públicos, para vehículos y equipos de transporte se estaban vislumbrando "tres doscientos" [sic] para un camión compactador [de basura]. El Presidente Municipal agradeció el trabajo de las y los ediles en la Comisión de Hacienda, agregó que estos se destinarían para la compra de una retroexcavadora y de un camión compactador de basura que eran maquinarias necesarias en las direcciones respectivas. No hubo más comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a aprobación el punto. Mientras se presentaba el cuarto punto y se hacían los comentarios precedentes, se integró a la sesión la regidora Mónica Rodríguez Martínez; el Secretario del Ayuntamiento dio cuenta al Pleno de su incorporación y luego dio paso a someter a votación el punto solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la Séptima Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de la administración central, de los siguientes apartados:

- a) Pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos general 2020 y remanentes de ejercicios anteriores.
- b) Programa Operativo Anual general 2020 y remanentes de ejercicios anteriores.

De la administración centralizada, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; se obtuvieron **11 once votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA** el punto y ordenó continuar con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la Quinta Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, del Sistema Municipal DIF, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.*

A

El Presidente Municipal dijo que, mediante oficio SMDIF/D.G./793/2020, folio 793/20, del 21 veintiuno de diciembre de 2020 dos mil veinte, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia había solicitado que el Ayuntamiento considerara la Quinta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 del SMDIF [Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia]; agregó que dicha petición se había enviado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para análisis e informe, mismo que se les estaba presentando para su aprobación. Se abrió el debate; se dio el uso de la voz a la regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien comentó que en este caso también se trataba de movimientos entre partidas y un recurso adicional estatal de \$50,000.00 cincuenta mil pesos cero centavos moneda nacional; ya no hubo más intervenciones, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a aprobación el punto, por lo que el Secretario preguntó a las y a los integrantes del Cabildo que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la Quinta Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, según dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 11 ONCE votos a favor; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** la Quinta Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, según dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Luego indicó al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Cuarta Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de San Felipe, Guanajuato, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

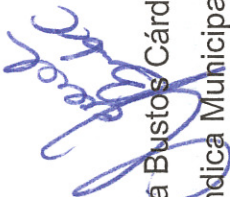
El presidente Municipal dijo al Cabildo que, mediante el oficio 1010/2020, folio 1010, del 23 veintitrés de diciembre del corriente, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado había solicitado que el ayuntamiento considerara la Cuarta Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de San Felipe, Guanajuato. Agregó que dicha petición se había enviado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para análisis e informe, mismo que se les estaba presentando para su aprobación. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente pidió al Secretario someter a votación el punto quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la Cuarta Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de San Felipe, Guanajuato, según informe de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron **11 once votos a favor**; de cualquier manera, el Secretario del Ayuntamiento preguntó si había alguien que estuviera por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** la modificación presupuestal sometida a aprobación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de San Felipe, Guanajuato, según dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Luego le indicó al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión. Siendo las 14:44 catorce horas con cuarenta y cuatro minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la Centésima Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.

A


Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal


Nereida Bustos Cárdenas
Síndica Municipal

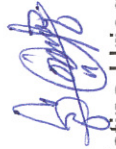
REGIDORAS Y REGIDORES


María Guadalupe Cano Ortega

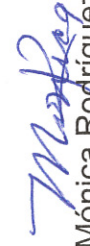

Natalia Posashkova


Édgar Abel Martínez Ochoa

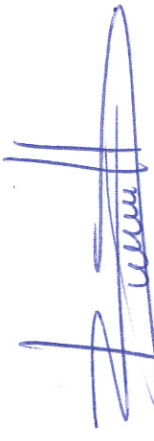

Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz


Sonia Cristina Uriegas Uriegas


Reynaldo Arvizo Calvillo


Mónica Rodríguez Martínez


Arturo Luna Ramírez


Roberto Carlos Pérez Huerta


Esteban Otoniel Ortiz Tovar



Federico Zárate Zavala

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Federico Zárate Zavala, hace **CONSTAR**:
que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la centésima décima
octava sesión ordinaria celebrada el 25 veinticinco de febrero de 2020 dos mil veintiuno; que
se pasó a firma de todos los ediles; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo
señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado
de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que **AUTORIZO** el mismo día de su aprobación según la
atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma
norma orgánica citada.

Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento